

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 252

LEGISLADORES

Nº 022

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08-.

EXTRACTO BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME ORIGEN
DEL DÉFICIT DE \$360.000.000. ANUAL DE LA ADMINISTRA
CIÓN CENTRAL Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión de: 25 r 2008

Girado a Comisión Nº P/R

AD

Orden del día Nº _____

ASUNTO 022/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Origen del déficit provincial anual ^{o mensual y su monto} de ~~PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 360.000.000)~~, y mensual de ~~PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000)~~;
2. detalle pormenorizado y desagregado por partidas y sub-partidas de Recursos y Erogaciones del año 2007, o la Ejecución Presupuestaria del año 2007, o fotocopia autenticada de los documentos de trabajo que fueran utilizados por los técnicos de ese Ejecutivo, para arribar a la conclusión señalada en el punto precedente;
3. si el déficit de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) mensuales tienen carácter de económico o financiero;
4. remita estudio con que cuenta el Ejecutivo donde prevé recaudar PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) más con las modificaciones a la Ley de Impuesto de Sellos, Ley Impositiva y Ley Código Fiscal, tendiente a contrarrestar el saldo del déficit anual declarado de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$ 210.000.000), y mensual de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 17.500.000);
5. importe que se recauda anualmente en la Provincia;
6. composición de la recaudación, discriminada por localidad, actividad y tributo;
7. nivel de liquidación (calculado de acuerdo de DDJJ) comparado con la recaudación (sin calcular intereses), discriminado por localidad, actividad y tributo;
8. nivel de mora promedio, en el impuesto a los Ingresos Brutos, calculado en meses o años;
9. porcentaje de contribuyentes que no declaran, discriminado por localidad actividad y tributo;
10. importe de deuda total tributaria, que hoy tienen los contribuyentes del Fisco Provincial, discriminada regular y judicializada y, por localidad, actividad y tributo;

Artículo 2º.- Con relación a la aplicación de la nueva Ley de Impuesto de Sellos, informe lo siguiente:

1. Montos de recaudación previstos;
2. comparación de los montos mencionados en el punto anterior con la recaudación actual y su incidencia porcentual.

Artículo 3º.- Con relación a las operaciones monetarias informe lo siguiente:

1. Montos de los adelantos en cuenta corriente, con o sin acuerdo, y adelantos transitorios, otorgados en el Ejercicio 2007 por el Banco de Tierra del Fuego;
2. montos de la facturación mensual en concepto de liquidaciones o resúmenes de tarjetas de créditos operadas por el Banco de Tierra del Fuego, durante el Ejercicio 2007.

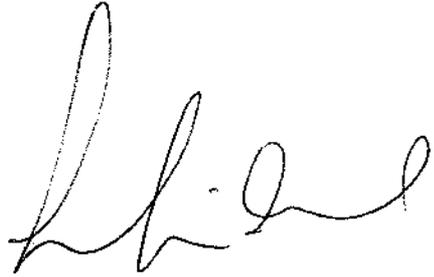
Artículo 4º.- Con relación a los seguros de vida, informe el monto de los capitales asegurados en el Ejercicio 2007 por el Banco de Tierra del Fuego, asimismo para el caso de los préstamos que incluyen seguro de vida, se solicita aclarar si el Impuesto de Sellos se aplica sobre los préstamos otorgados y además por los seguros de vida incluidos en las operatorias de tales préstamos.

Artículo 5º.- Con relación a las tasas retributivas de servicios prestados por diferentes organismos de la Administración Pública, informe:

- a) Monto estimado de recaudación previsto;
- b) porcentaje de incremento previsto.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

APROBADO

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned to the right of the word 'APROBADO'.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

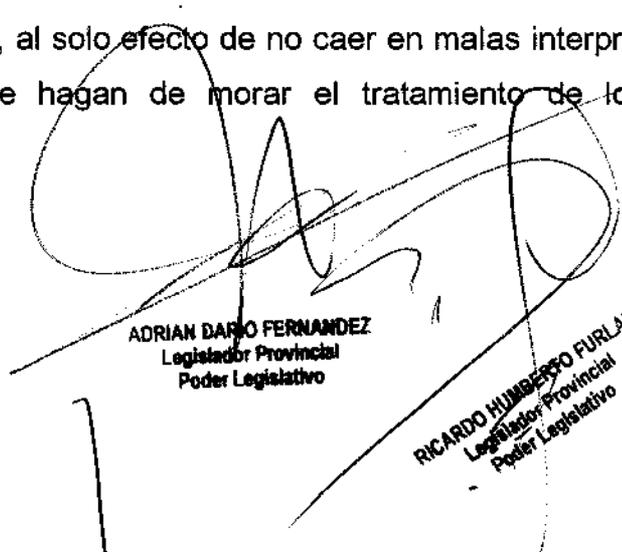
Nuestro Bloque se encuentra próximo a culminar el análisis en particular del proyecto de Ley, por el cual se propicia desde el Poder Ejecutivo, una nueva Ley de Impuesto de Sellos, en sustitución de la Ley Provincial N° 175, y la modificación a la Ley Impositiva N° 440, que fueron presentados a ésta Cámara el día 18 de Diciembre pasado. Del mencionado análisis nos surge la imperiosa necesidad de conocer algunos detalles sobre la actual situación económica de la Provincia, como así también de la administración tributaria.

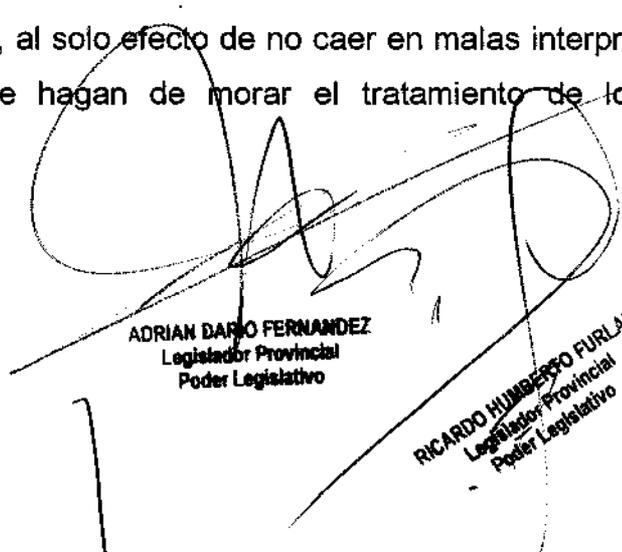
Razón por la cual solicitamos al Sr. Presidente eleve al Poder Ejecutivo el presente pedido de informe, ya que damos por descontado su compromiso con la claridad y transparencia de los actos públicos, este Bloque no solo acompaña y comparte ese criterio, sino que lo hace propio, tomándolo como sistema permanente de trabajo para el tratamiento de todos y cada uno de los proyectos a debatir, máxime tratándose de terna jerarquía de norma.

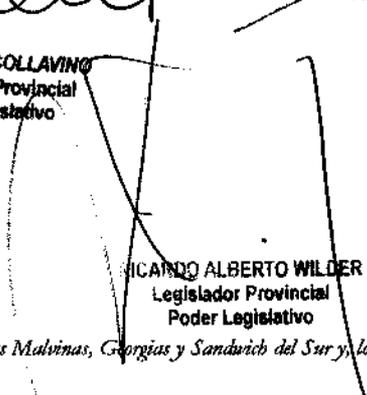
Como no escapará a su criterio, no es posible ni prudente, tratar este tipo de normas, que afectan – directa o indirectamente – a toda la actividad económica provincial, sin un exhaustivo, pormenorizado y minucioso análisis.

Es dable destacar que la información solicitada la necesitamos con suma premura, claridad y exactitud posible, al solo efecto de no caer en malas interpretaciones, nuevos pedidos de aclaración, que hagan de morar el tratamiento de los citados proyectos.


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


RICARDO ALBERTO WILDER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área correspondiente, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Origen del déficit de \$ 360.000.000, anual (\$ 30.000.000, mensuales).
2. Informe pormenorizado y desagregado por partidas y sub-partidas, de Recursos y Erogaciones, del año 2007 o la ejecución presupuestaria del año 2007 o fotocopia autenticada de los "papeles de trabajo" que fueran utilizados por los técnicos de ese Ejecutivo, para arribar a la conclusión señala en el Punto 1 del presente.
3. Si el déficit de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) mensuales tiene carácter de Económico o Financiero.
4. Partiendo del supuesto: "que desde el Ejecutivo se prevé recaudar \$ 150.000.000 más con estas modificaciones a la Ley de Sellos, Tarifaria y Fiscal", ¿podría contar este Bloque con la "Batería de Medidas" tendiente a contrarrestar el saldo del déficit declarado de \$ 210.000.- anuales (\$ 17.500.000.- mensuales)?.
5. Qué importe se recauda anualmente en la Provincia.
6. Cómo está compuesta la recaudación, discriminada por localidad, actividad y tributo.
7. Cuál es el nivel de liquidación (calculada de acuerdo a la DDJJ) comparada con la recaudación (sin calcular intereses), discriminada por localidad, actividad y tributo.
8. Cuál es el nivel de mora promedio, en el impuesto a los Ingresos Brutos, calculada en meses o años.
9. Cuál es el porcentaje de contribuyentes que no declara, discriminada por localidad, actividad y tributo.
10. Cuál es el importe de deuda total tributaria, que hoy tienen los contribuyentes del Fisco Provincial, discriminada regular y judicializada y, por localidad, actividad y tributo.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



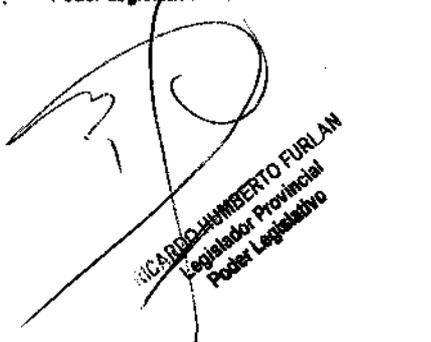
11. Con relación a la aplicación de la nueva ley de impuesto al sello se solicita:
- 11. 1 Precisar los montos de recaudación previstos.
 - 11. 2 Comparar los montos mencionados en el reglón anterior con la recaudación actual, y su incidencia porcentual.
 - 11. 3 Con respecto a las Operaciones monetarias:
 - a) Montos de los adelantos en cuenta corriente con o sin acuerdo, y adelantos transitorios, otorgados en el ejercicio 2007 por el Banco Tierra del Fuego.
 - b) Montos de la facturación mensual en concepto de liquidaciones o resúmenes de tarjetas de crédito operadas por Banco Tierra del Fuego, durante el ejercicio 2007.
12. Para el caso de los seguros de vida: monto de los capitales asegurados en el Ejercicio 2007 por el Banco Tierra del Fuego.
13. Para el caso de los préstamos que incluyen seguro de vida. Se solicita aclarar si el impuesto de sellos se aplica sobre los préstamos otorgados y además por los seguros de vida incluidos en las operatorias de tales préstamos.
14. Ley de obligaciones fiscales: con relación a las tasas retributivas de servicios prestados por los diferentes organismos de la Administración Pública:
- a) Monto estimado de recaudación previsto.
 - b) Porcentaje de incremento previsto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Ana LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


ADRIÁN DARIÓ FERNÁNDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


RICARDO ALBERTO WILDER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo